

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 734ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron en el domicilio social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (en adelante, la “Compañía”), los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. Adézio de Almeida Lima, con la asistencia de las personas que se indican al final, y actuando como Secretaria D^a. Anamaria Puggedo Frade Barros.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

I- Los Consejeros asistentes a la sesión declararon que no tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.

II- El Consejo aprobó:

a) la propuesta formulada por el Presidente, en el sentido de modificar la composición de la Junta Directiva de la Compañía como sigue:

1. Cesar a D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga como Vicedirector Ejecutivo, cargo que ejerció hasta la fecha en forma interina (a.i.) y simultánea con el de Director Ejecutivo (CEO), cargo en el que fue ratificado por el Consejo.
2. Nombrar como nuevo Vicedirector Ejecutivo a

– D. Luiz Humberto Fernandes,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio en Alameda do Morro, 85/Torre 6/500, barrio de Vila da Serra, de la ciudad de Nova Lima (MG), código postal 34006-083, provisto del documento de identidad n.º M-2387033, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 569.848.986-68.

Se abstuvo de aprobar el nombramiento del nuevo directivo la Consejera D^a. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes.

El nuevo directivo se desempeñará en su cargo hasta completar el periodo estatutario en curso de la Junta Directiva, es decir, hasta la primera reunión del Consejo de Administración siguiente a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2021; y

b) el acta de esta reunión.

III- El Consejo autorizó:

a) el aumento del capital social de la asociada LIGHT SOLUÇÕES EM ELETRICIDADE, LTDA. por importe máximo de tres millones ochocientos cincuenta mil reales (R\$3.850.000,00), mediante la suscripción y desembolso de dicho aumento de capital por parte de la asociada LIGHT, S.A.; y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de dicha sociedad a fin de reflejar la nueva cifra de capital social; así como el nuevo texto refundido de dichos Estatutos;

¹N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

²N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

- b) la convocatoria de una licitación pública para la enajenación de los activos de telecomunicaciones inservibles de la Compañía, así como la cesión de la posición contractual de la Compañía en los contratos asociados a tales activos, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego de condiciones que será oportunamente publicado;
- c) la celebración de cuantos instrumentos jurídicos sean necesarios e indispensables para llevar a cabo el proceso de enajenación mencionado en el apartado b) anterior, así como la gestión por la Compañía de los servicios de continuidad operativa durante un periodo mínimo de sesenta (60) días y máximo de ciento ochenta (180) días contados desde la fecha de cierre del procedimiento licitatorio; y
- d) la regularización de la zona de concesión del Estado de Minas Gerais efectivamente suministrada por la filial CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A., en el ámbito del contrato único derivado de los contratos de concesión del servicio público de distribución de energía eléctrica N.º 002/97-DNAEE, N.º 003/97-DNAEE, N.º 004/97-DNAEE y N.º 005/97-DNAEE, a efectos de incluir los municipios de:
 - Pompéu, Campina Verde, Santana do Deserto, Senador Cortes, Luminárias, Monte Sião, Barão de Cocais, Antônio Dias, Bom Jesus do Amparo, Nova União, Santa Bárbara, Ferros (localidades de Borbagato y Santa Rita do Rio do Peixe), Diamantina (localidades de Mendanha, Sopa y São João da Chapada), Patrocínio (localidad de Santa Luzia dos Barros), Bom Jardim de Minas, Inimutaba, Ponto dos Volantes, Serra Azul de Minas, Tocos de Mogi, Piumhi, Senhora do Porto y Viçosa.

La regularización de la zona de concesión se formalizará mediante la suscripción de una sexta adenda al mencionado contrato único entre CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A., el Estado federal brasileño –por intermedio del ente regulador en materia de electricidad (ANEEL)– y la Compañía, en calidad de interviniente.

- IV- El Consejo anuló parcialmente y reemplazó la propuesta de acuerdo n.º 110/2018 en lo concerniente al pliego de condiciones que establecerá los términos y condiciones del proceso de enajenación de los activos de telecomunicaciones inservibles de la Compañía, conforme a lo mencionado en los apartados b) y c) del punto III anterior.
- V- El Consejo concedió licencia anual retribuida al Director Ejecutivo (CEO) de la Compañía, D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga, por un periodo de treinta (30) días –del 18 de junio al 7 de julio de 2018–, con derecho a la percepción de un adicional equivalente a un tercio de su retribución mensual.
- VI- El Consejo aprobó los nombramientos de D. João Paulo Dionísio Campos y D. João Luiz Silva Barbosa, empleados de la Compañía, como candidatos a miembros titular y suplente, respectivamente, del Consejo de Administración de la asociada ATIVAS DATA CENTER, S.A., el cual será elegido por la Junta General Ordinaria de dicha sociedad del año 2018, a efectos de cumplir el periodo estatutario único de dos (2) años del Consejo, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2020 o, en su defecto, hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.
- VII- El Consejo aprobó:
 - a) el sentido favorable del voto de los miembros del Consejo de Administración de la asociada LIGHT, S.A. nombrados por la Compañía, directamente o por intermedio de las sociedades RIO MINAS ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A. (RME) y LUCE EMPREENDIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, S.A. (LEPSA), en la reunión de dicho órgano de administración en la que se acuerde, en su caso, aprobar aumento del capital social de la asociada LIGHT SOLUÇÕES EM ELETRICIDADE, LTDA., conforme a lo mencionado en el apartado a) del punto III anterior; y

- b) el sentido favorable del voto de los representantes de la Compañía en la Junta General Ordinaria del año 2018 de la asociada ATIVAS DATA CENTER, S.A., en la que se elegirán a los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración de dicha sociedad, conforme a lo mencionado en el punto VI anterior.

VIII- Se retiró del orden del día el asunto relativo al sentido del voto del representante de la Compañía en la Junta General Extraordinaria de la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. en la que se acordaría aumentar el capital social de dicha filial, con la consecuente modificación de sus Estatutos Sociales.

IX- El Consejo solicitó a la asociada LIGHT, S.A. que ponga en conocimiento de la Compañía las medidas que fueron adoptadas por dicha sociedad con la finalidad de averiguar las responsabilidades por las fallas y errores que condujeron a la decisión de poner fin a las actividades de la asociada LIGHT SOLUÇÕES EM ELETRICIDADE, LTDA..

X- El Presidente declaró que la Junta Directiva de la Compañía quedó constituida como sigue:

- Director Ejecutivo (CEO):	D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga
- Vicedirector Ejecutivo:	D. Luiz Humberto Fernandes
- Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO):	D. Maurício Fernandes Leonardo Júnior
- Director de Desarrollo de Negocios:	D. Daniel Faria Costa
- Director Comercial:	D. Dimas Costa
- Director de Distribución y Comercialización (a.i.):	D. Ronaldo Gomes de Abreu
- Director de Generación y Transporte:	D. Franklin Moreira Gonçalves
- Director de Gestión Empresarial:	D. José de Araújo Lins Neto
- Directora de Relaciones y Recursos Humanos:	D ^a . Maura Galuppo Botelho Martins
- Director de Relaciones Institucionales y Comunicación:	D. Thiago de Azevedo Camargo
- Director Jurídico:	D. Luciano de Araújo Ferraz

XI- El directivo nombrado declaró anticipadamente que no se encuentra incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio de actividades mercantiles, no tiene ningún conflicto de interés ni ocupa cargos en sociedades que puedan considerarse competidoras de la Compañía. Asimismo, asumió el compromiso solemne de conocer, observar y acatar los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Profesional y Declaración de Principios Éticos de la Compañía, y en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Gobierno del Estado de Minas Gerais.

XII- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía las siguientes personas:

El Presidente.

D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga y D^a. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes, Consejeros.

D. Maurício Fernandes Leonardo Júnior, Director.

D. Joao Batista Zolini Carneiro, Jefe de Departamento.

D. Emilio Luiz Cafaro, Gerente.

D. Luiz Fernando Rolla y D. Flávio Doehler, Directores de la asociada NORTE ENERGIA, S.A..

ASISTENTES:

Presidente	D. Adézio de Almeida Lima
Vicepresidente	D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco
Consejero y también Director Ejecutivo (CEO)	D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga
	D. Antônio Carlos de Andrada Tovar
	D. Daniel Alves Ferreira
	D. José Pais Rangel
	D. Luiz Guilherme Piva
	D. Marcelo Gasparino da Silva
Consejeros	D. Marco Aurélio Crocco Afonso
	D ^a . Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes
	D. Aloísio Macário Ferreira de Souza
	D. Hermes Jorge Chipp
	D. Manoel Eduardo Lima Lopes
	D. Nelson José Hubner Moreira
	D. Maurício Fernandes Leonardo Júnior
Directores	D. Daniel Faria Costa
Jefe de Departamento	D. João Batista Zolini Carneiro
Gerente	D. Emilio Luiz Cafaro
	D. Luiz Fernando Rolla
Directores de la asociada NORTE ENERGIA, S.A.	D. Flávio Doehler
Secretaria	D ^a . Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria

REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO DE MINAS GERAIS ["JUCEMG"]

Certifico que se ha registrado el presente extracto de acta con fecha: 18 de octubre de 2018
Bajo el número: 7036497
Resguardo: 18/541.579-2

Fdo.: Marinely de Paula Bomfim
Secretaría General